



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.414.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 02804; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del paro decretado por la F.E.S.T.R.A.M. y el S.E.O.M. los días 17 y 18 de noviembre de 1994, el Concejo Municipal de Rafaela, dictó la Resolución N° 1.410 de fecha 24 de noviembre de 1994.-

Que corresponde aclarar los alcances de la mencionada Resolución.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Dispónese que el carácter conferido a las inasistencias en que incurrieran los agentes del Concejo Municipal que se adhirieron al paro dispuesto por la F.E.S.T.R.A.M. y el S.E.O.M., los días 17 y 18 de noviembre de 1994, no tendrá efectos disciplinarios y por lo tanto las mismas no resultan computables para la aplicación de los artículos 62º inciso b) y 63º inciso a) de la Ley Provincial N° 9286 Anexo I.-

Art. 2º) Regístrese, pase a Dirección de Administración de Personal. Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, /
los veintidós días del mes de /
diciembre de mil novecientos //
noventa y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONICOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de 'Rafaela'



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela